

DECRETO N° E- 201 / 2017 /

COLINA, 31 de Enero de 2017.

VISTOS: La necesidad del servicio, de traspasar entre Asignaciones y Subasignaciones del presupuesto, ingresos y egresos del presente ejercicio; la modificación presupuestaria elaborada por la Secretaría de Planificación, SECPLAN;

Y CONSIDERANDO: Lo preceptuado en el Dictamen N° 009910 de fecha 05 de Marzo de 2007, de la Contraloría General de la República, que dice relación con las modificaciones presupuestarias municipales; y lo dispuesto en los artículos 1°, 12, inciso 1°, 15, inciso 1°, 56, inciso 1°, y 63, letra e), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la Modificación Presupuestaria Interna N° 1, relacionada con los rubros de ingresos y egresos del presupuesto municipal 2017, en conformidad a la modificación presupuestaria, elaborada para tal efecto, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Alcalde (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DVB/ACA/PSS/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- **Secretaría Municipal**
- SECPLAN
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 01/2017

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21			GASTOS EN PERSONAL					
	02		Personal a Contrata					
		001	Sueldos y Sobresueldos					
			Sueldos Base	102,000	102,000		3,350	1
		003	Asignación Profesional	-	-	3,350		1

TOTALES

3,350

3,350

Fundamento

2.- Monto correspondiente a ajuste entre partidas destinado a cubrir gastos de personal no considerados en presupuesto inicial.